



San Juan de Lurigancho, 04 enero 2021

EXPEDIENTE: APP2021-INT-0000536

**OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-J.APP-FPP**

**Señores (as):**

Directores (as) de las Instituciones Educativas de Gestión Pública.  
UGEL 05 - San Juan de Lurigancho - El Agustino

**Presente.** –

**ASUNTO** : Reconocimiento e Instalación del Consejo Educativo Institucional –  
CONEI en las Instituciones Educativas de Gestión Pública.

**REF.** : a) Ley N° 28044 y su Reglamento D. S. N° 011-2012-ED  
b) Directiva N° 088-2003-VMGI, que norma el proceso de  
conformación de los Consejos Educativos Institucionales de las  
Instituciones Educativas públicas  
c) Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarles que, mientras se prorrogó el Estado de Emergencia Sanitaria producida por la propagación del Covid-19 en nuestro país, y a fin de dar cumplimiento a los documentos de la referencia, se les **solicita realizar el Reconocimiento e Instalación del Consejo Educativo Institucional para el periodo 2021- 2022** a través de medios virtuales o de similar naturaleza de manera excepcional.

1. Los Directores deben tomar en cuenta la normativa vigente respecto a la materia y a **efectos de inscribir el CONEI de su Institución ante la UGEL 05** deberán presentar los siguientes documentos:
  - a. Oficio del Director de la Institución Educativa, solicitando a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local la inscripción del CONEI en el Libro de Registro respectivo.
  - b. Copia Autenticada de la Resolución Directoral de Reconocimiento del Consejo Educativo Institucional (donde reconozca a los miembros e indique la vigencia).
  - c. Relación de integrantes del CONEI, suscrita por el Director de la Institución Educativa, señalándose nombres y apellidos, estamento al que representan, número de Documento Nacional de Identidad – DNI (este puede consignarse en la Resolución Directoral de Reconocimiento).
  - d. Copia autenticada del Acta de Instalación (donde estarán todos los estamentos de la Institución Educativa y se realizará con fecha posterior a la Resolución Directoral).
2. No se debe elegir como integrantes del CONEI a personas que se encuentren bajo investigación, proceso administrativo, penal o judicial, así como en proceso de cumplimiento de sanciones y/o derivadas.
3. Se precisa que, para el reconocimiento del CONEI, los documentos requeridos son las actas de elecciones por estamentos (docentes, auxiliares, administrativos, alumnos y padres de familia) a fin de emitirse la Resolución Directoral respectiva, **dichas actas NO deben ser remitidos a la UGEL como parte del expediente de inscripción.**
4. Para la conformación del CONEI 2021 de los Centros de Educación Básica Alternativa – CEBA, este dependerá que el Subdirector reciba la encargatura de las funciones de Director en adición a sus funciones, de lo contrario los miembros natos y electos de la modalidad formarán parte del CONEI de la Institución de Educación Básica Regular - EBR donde se encuentra ubicada.



Firmado digitalmente por:  
BENITES ZAPANA DE LEZAMA  
Gloria Marilu FAU 20331166830  
soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 06/01/2021 10:03:55-0500



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 05

Área de Planificación  
y Presupuesto

mejor  
educación  
mejores  
pequeños

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" 2018-2027

- Finalmente, el 31 de marzo 2021 se realizará el primer corte respecto a la inscripción de los CONEI en el Libro de Registro Digital de la UGEL 05, para su posterior informe al Director de la UGEL.

En mérito a los documentos de la referencia y las facultades delegadas por el Director Lic. Fernando Moreano Valenzuela, mediante Resolución Directoral N° 0001-2021-UGEL.05-SJL-EA, se suscribe el presente oficio.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:  
BENITES ZAPANA DE LEZAMA  
Gloria Marilu FAU 20331166830  
soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 06/01/2021 10:04:36-0500



Firmado digitalmente por:  
LEON SANCHEZ Gabi FAU  
20331166830 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04/01/2021 20:26:28-0500

*FIRMADO DIGITALMENTE*

**Econ. GLORIA MARILU BENITES ZAPANA**  
Jefa del Área de Planificación y Presupuesto  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

GMBZ/J. APP-UGEL 05  
DVR/COOR.EPP  
GLS/TEC.EPP

Firmado digitalmente por:  
VARGAS RENGIFO Danisela  
FAU 20331166830 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 05/01/2021 11:01:10-0500